



C/2026/3470

25.6.2026

Anuncio a la atención de determinadas personas sujetas a las medidas restrictivas establecidas en el anexo de la Decisión 2014/145/PESC del Consejo y en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 269/2014 del Consejo relativos a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania

(C/2026/3470)

La presente información se pone en conocimiento de Sayed Hojatollah QUREISHI (1264), Abdollah MEHRABI (1270), Hamid VAHEDI (1271), Kirill Alekseevich LYSOGORSKY (1437) y Yaroslav Yuryevich DRONOV (1766), como personas que figuran en el anexo de la Decisión 2014/145/PESC del Consejo ⁽¹⁾ y en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 269/2014 del Consejo, relativos a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania ⁽²⁾.

El Consejo tiene intención de mantener las medidas restrictivas contra las personas antes mencionadas con exposiciones de motivos modificadas o con pruebas justificativas adicionales.

Se informa a las personas afectadas de que pueden presentar una solicitud al Consejo para obtener información relativa al mantenimiento de las medidas restrictivas contra ellas; esta solicitud deberá enviarse antes del 3 de julio de 2026, a la siguiente dirección:

Consejo de la Unión Europea
Secretaría General
RELEX.1 Asuntos Globales y Horizontales
Rue de la Loi/Wetstraat 175
1048 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
Correo electrónico: sanctions@consilium.europa.eu

⁽¹⁾ DO L 78 de 17.3.2014, p. 16.

⁽²⁾ DO L 78 de 17.3.2014, p. 6.